RESOLUCION Nº 407.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – I.D. 285.289 "SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2° LLAMADO.

Asunción, 13 MAY 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 107262/14** en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/15**, convocada por la Institución para el llamado de ***"SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2 LLAMADO – ID Nº 285.289.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **21/04/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas: **SISTECO PARAGUAY S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. Y SIEMI S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación Nº 48/15.**

Que las empresas **SISTECO PARAGUAY S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. Y SIEMI S.R.L. HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. por un total de Gs.620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos***

DA/RES/cm

SIME Nº

RESOLUCION Nº 407

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – I.D. 285.289 "SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO.

en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/15**, convocada por éste Ministerio para la ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO" – ID Nº 285.289,*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: ***INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L.*** por un monto de ***Gs. 620.000.000.- (Seiscientos veinte millones)***, se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.-Los gastos que demandarán la Contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución están previstos en el Objeto de Gasto 240 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 509/15, incluido en el PAC con el ID Nº 285.289. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran pendientes de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado ejercicio fiscal.

Art. 3º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 107262/14.-